

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OCTUBRE 2020

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 09

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			34	17	0	0	17
01	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		77	42	1	0	43
	01	Subsecretaría de Educación	21	13	1	0	14
	03	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	19	10	0	0	10
	04	Desarrollo Profesional Docente y Directivo	13	7	0	0	7
	11	Recursos Educativos	8	4	0	0	4
	20	Subvenciones a los Establecimientos Educ.	16	8	0	0	8
	21	Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educ.	0	0	0	0	0
02	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		2	1	0	0	1
03	AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		0	0	0	0	0
04	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		5	3	0	0	3
09	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		7	4	0	0	4
	01	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	4	2	0	0	2
	02	Salud Escolar	1	1	0	0	1
	03	Becas y Asistencialidad Estudiantil	2	1	0	0	1
11	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		9	5	0	0	5
	01	Junta Nacional de Jardines Infantiles	7	4	0	0	4
	02	Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar	2	1	0	0	1
13	CONSEJO DE RECTORES		0	0	0	0	0
15	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		4	2	0	0	2
17	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		15	7	0	1	8
	01	Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0
	02	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	13	6	0	1	7
	03	Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación	2	1	0	0	1
18	SERV. LOCAL DE EDUC. BARRANCAS		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
19	SERV. LOCAL DE EDUC. PUERTO CORDILLERA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
21	SERV. LOCAL DE EDUC. HUASCO		3	2	0	0	2
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	3	2	0	0	2
22	SERV. LOCAL DE EDUC. COSTA ARAUCANÍA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
23	SERV. LOCAL DE EDUC. CHINCHORRO		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
24	SERV. LOCAL DE EDUC. GABRIELA MISTRAL		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
25	SERV. LOCAL DE EDUC. ANDALIÉN SUR		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
26	SERV. LOCAL DE EDUC. ATACAMA		0	0	0	0	0
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
27	SERV. LOCAL DE EDUC. VALPARAÍSO		0	0	0	0	0
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
28	SERV. LOCAL DE EDUC. CONCHAGUA		0	0	0	0	0
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
29	SERV. LOCAL DE EDUC. LLANQUIHUE		0	0	0	0	0
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
90	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		16	8	2	0	10
	01	Subsecretaría de Educación Superior	0	0	0	0	0
	02	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	7	4	0	0	4
	03	Educación Superior	9	4	2	0	6
91	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		0	0	0	0	0
	ARTICULADO		31	17	1	0	18
	Art. 15		1	1	0	0	1
	15.2		4	2	0	0	2
	15.3		1	1	0	0	1
	15.5		1	1	0	0	1
	15.8		4	2	0	0	2
	15.9		4	2	0	0	2
	15.10		4	2	0	0	2
	15.11		1	1	0	0	1
	15.12		4	2	0	0	2
	Art 22		7	3	1	0	4
Total			209	114	4	1	119

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta

información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”	4
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN”	35
Capítulo 01, Programa 03 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”	41
Capítulo 01, Programa 04 “DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO”	48
Capítulo 01, Programa 11 “RECURSOS EDUCATIVOS”	53
Capítulo 01, Programa 20 “SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”	56
Capítulo 02, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN”	60
Capítulo 04, Programa 01 “SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA”	61
Capítulo 09, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS”	63
Capítulo 09, Programa 02 “SALUD ESCOLAR”	64
Capítulo 09, Programa 03 “BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL”	65
Capítulo 11, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”	66
Capítulo 11, Programa 02 “PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR”	68
Capítulo 15, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN”	69
Capítulo 17, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA”	70
Capítulo 17, Programa 03 “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN” ...	73
Capítulo 18, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS - SERVICIO EDUCATIVO”	74
Capítulo 19, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA - SERVICIO EDUCATIVO”	75
Capítulo 21, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO - SERVICIO EDUCATIVO”	76
Capítulo 22, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA - SERVICIO EDUCATIVO” ...	77
Capítulo 23, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO – SERVICIO EDUCATIVO”	78
Capítulo 24, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL – SERVICIO EDUCATIVO” ..	79
Capítulo 25, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR – SERVICIO EDUCATIVO”	80
Capítulo 90, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA”	81
Capítulo 90, Programa 03 “EDUCACIÓN SUPERIOR”	83
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”	88

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OCTUBRE 2020**

Glosas Comunes a la Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/2020	ORD. N°04/0964 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0761 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020	Contenido: Informa ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0761) y la Dirección de Educación Pública, que incluye los Servicios Locales de Educacionales de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama (N°0785 y N°0786), con los gastos imputados a “Capacitación y Perfeccionamiento”, incluye información regionalizada y desagregada por concepto. Asimismo, se informa que, durante el primer trimestre de 2020, no se registraron gastos imputados a “Capacitación y Perfeccionamiento”, en la Subsecretaría de Educación (N°04/0964), en la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), en el Consejo de Rectores (N°69/2020), en la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), en el Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), en la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), en la Superintendencia de Educación Superior (N°186), en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407) y en la Superintendencia de Educación (N°0758). Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020	ORD. N°04/1309 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1004 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos imputados a “Capacitación y Perfeccionamiento” ejecutados al segundo trimestre de 2020, incluye: nómina de funcionarios, nombre del curso, entidad ejecutora, mecanismo de adjudicación y gasto realizado por la Subsecretaría de Educación (N°04/1309), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/1004), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Andalién Sur. Por su parte, respecto de la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), se indica que no registraron gastos al segundo trimestre de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Puerto Cordillera, Gabriela Mistral, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y formato digital no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al Subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto	30/04/2020	ORD. N°04/0978 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (N°04/0978), la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0754), del Consejo de Rectores (N°69/2020), de la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), del Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758)

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.		(bajar archivo) ORD. N°015/0754 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	y la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educacionales de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), con información regionalizada según corresponda. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1313 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/988 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (N°04/1313), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/988), Consejo de Rectores (N°170/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442 y N°0610), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112) Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Puerto Cordillera, Gabriela Mistral, Andalién Sur, con información regionalizada según corresponda. Por su parte, respecto del Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), se indica que no registraron gastos al segundo trimestre de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que tanto la Dirección como los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Huasco, Costa Araucanía,

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020	Chinchorro, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable según es el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°0610 Recibido el 25/09/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. El Ministerio informará semestralmente, treinta días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/992 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020	Contenido: Informe al primer semestre de 2020, con los gastos realizados con cargo al subtítulo 21 “gastos en personal” en el pago de remuneraciones de personal, incluye: trabajador/a, calidad jurídica y funciones, estamento, grado y fechas de las contrataciones en la Subsecretaría de Educación (04/1332), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/992), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de Lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del Permiso parental post natal.	30/04/2020	ORD. N°04/0977 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/773 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de Lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del Permiso parental post natal, en la Subsecretaría de Educación (N°04/0977), la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/773), el Consejo de Rectores (N°69/2020), la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), el Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758) y la Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), con información regionalizada. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de Lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del Permiso parental post natal en la Subsecretaría de Educación (04/1332), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/989), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°015/989 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	(N°0708), Superintendencia de Educación (N°1122), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable (PDF) según sea el caso.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a las remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N°04/0980 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0753 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los gastos asociados a las remuneraciones de los trabajadores de: Subsecretaría de Educación (N°04/0980), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0753), Consejo de Rectores (N°69/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), Superintendencia de Educación Superior (N°186), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), Superintendencia de Educación (N°0758), Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), incluye información desagregada por calidad jurídica, porcentajes por tipos de contratación en relación con el total del personal y diferenciado según género. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	Formato: información se presenta en planillas de cálculo (XLSX) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/993 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los gastos asociados a las remuneraciones de los trabajadores de: Subsecretaría de Educación (04/1332), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/993), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, incluye: información desagregada por calidad jurídica, porcentajes por tipos de contratación en relación con el total del personal y diferenciado según género. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL, y digital editable y no editable según sea el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	Trimestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son	30/04/2020	ORD. N°04/0963 Recibido el 11/05/2020	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con el detalle de las compras efectuadas por: Subsecretaría de Educación (N°04/0963), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), Junta

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	implementados directamente por ellos , aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.		(bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0762 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 y N°186 Recibido el 11/05/2020	Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0762), Consejo de Rectores (N°69/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), Superintendencia de Educación Superior (N°185 y N°186), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), Superintendencia de Educación (N°0756 y N°0758) y la Dirección de Educación Pública (incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786)), mediante convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. La información incluye: Programa requirente, categoría del requerimiento, descripción del producto o servicios, modalidad de compra, N°, fecha y monto de la orden de compra, proveedor y rut. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0756 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1314 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con el detalle de las compras efectuadas por: Subsecretaría de Educación (N°04/1314), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/996), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/996 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020	Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), que incluye los Servicios Locales de Educacionales de: Barrancas, Huasco, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, mediante convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. La información incluye: Programa requirente, categoría del requerimiento, descripción del producto o servicios, modalidad de compra, N°, fecha y monto de la orden de compra, proveedor y rut. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que los Servicios Locales de Educacionales de: Puerto Cordillera, Costa Araucanía, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable según es el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020	ORD. N°04/1339 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909	Contenido: Informa recursos ejecutados mensualmente al primer semestre de 2020 por la Subsecretaría de Educación (N°04/1339), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/1006), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Chinchorro, Andalién Sur, en generación de software. Incluye: denominación del software, objetivo, modalidad de compra y gasto total. Por su parte, respecto de la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Consejo de Rectores (N°170/2020),

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1006 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020	Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), se informa que no registraron gastos asociados a la generación de software informáticos durante el primer semestre de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Gabriela Mistral, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable según sea el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		
10	Semestralmente , el Ministerio de Educación comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2020	ORD. N°04/1339 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1003 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa recursos ejecutados mensualmente al primer semestre de 2020 por la Subsecretaría de Educación (N°04/1339), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/1003), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), en almacenamiento informático. Incluye: denominación del almacenamiento, objetivo, modalidad de compra y gasto total. Por su parte, respecto de la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), se informa que no registraron gastos asociados a la generación de software informáticos durante el primer semestre de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua y

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		
11	Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020	ORD. N°04/1334 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1055 Recibido el 12/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020	Contenido: Informa que al primer semestre de 2020 la Subsecretaría de Educación (N°04/1334), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/1055), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°774/2020) no registraron gastos en proyectos concesionados, durante el primer semestre de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa que tanto la Dirección como los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable y no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°774 Recibido el 27/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020	ORD. N°04/1333 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/999 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer semestre de 2020, con los mecanismos de asignación presupuestaria utilizados por la Subsecretaría de Educación (N°04/1333), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/999), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020, igual situación se informa respecto de la Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442). Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable y no editable según sea el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		
13	Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020	ORD. N°04/1341 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910	Contenido: Informe al primer semestre de 2020, con la cantidad de trabajadores que ha sido contratados a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad en la Subsecretaría de Educación (04/1341), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/997), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020),

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/997 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020	Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable según sea el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		
14	Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta , así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020	ORD. N°04/1341 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1909 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer semestre de 2020, con la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, por estamento en la Subsecretaría de Educación (04/1341), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906, 06/1910 y 06/1909), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/990), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0441 y N°0442), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1114), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°015/990 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0441 y N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educacionales de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable y no editable según sea el caso (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 y N°1114 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Anualmente la Subsecretaría remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información relativa al número de alumnos en el sistema escolar, desagregados por edad, tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y región.	30/09/2020	ORD. N°04/1337 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa matrícula preliminar 2020 del sistema escolar, incluye información desagregada por edad (se calcula la edad al 30 de junio), tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y ordenadas por región. Formato: información se presenta en planillas de cálculo (EXCEL) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
06	Asociada a la Asignación 24.01.181 “Fundación Tiempos Nuevos”. En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2020, el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio , la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio. Incluye: a) Hasta \$265.734 miles para la mantención mayor, mejoramiento y reposición de la infraestructura y equipamiento. b) Hasta \$474.012 miles para la reposición de nuevas muestras y/o módulos expositivos a incorporar como oferta educativa en el museo de Santiago, o como oferta itinerante.	30/07/2020	ORD. N°04/1306 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe al 30 de junio de 2020 con el estado de ejecución presentado por la corporación Fundación Tiempos Nuevos de acuerdo a lo establecido en el Convenio firmado con MINEDUC. El estado de ejecución se presenta tanto a nivel de acciones comprometidas y su adaptabilidad virtual producto de la Pandemia COVID19, como a nivel de inversiones en infraestructura física y tecnológica desarrollada en igual periodo. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/09/2020 (Convenio)	ORD. N°04/857 Recibido el 06/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/0959 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Remite Decreto N°30, de fecha 13/02/2020, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 11/03/2020, que aprueba Convenio suscrito entre MINEDUC y Fundación Tiempos Nuevos para el año 2020. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.01.184 “Instituto de Chile”. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. El Ministerio deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dichos estados financieros, memoria anual y balance deberán ser remitidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.	30/09/2020 (Web Convenio)	ORD. N°04/0983 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que Convenio anual suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Chile se encuentra disponible en la página web del Ministerio.² Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2020 (Web)	ORD. N°04/0983 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: remite memoria anual de sus actividades y balance del Instituto Chile año 2019 y estados financieros al primer trimestre de 2020. Asimismo, se dispone que dicha documentación se encuentra disponible en el link del Instituto³. Formato: información se presenta en formato digital procesable (PDF), almacenándose en el mismo formato.
		30/07/2020 (Web)	ORD. N°04/1346 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa estados financieros al segundo trimestre de 2020. Asimismo, se dispone que dicha documentación se encuentra disponible en el link del Instituto⁴. Formato: información se presenta en formato digital procesable (PDF), almacenándose en el mismo formato.
		30/10/2020 (Web)		
		30/01/2021 (Web)		

² <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ001> y <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ001/AR/AREST/50031612>

³ <https://www.institutodechile.cl/estados-financieros/>

⁴ <https://www.institutodechile.cl/estados-financieros/>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	Asociada a la Asignación 24.03.021 “Liceos Bicentenario de Excelencia”. Podrán ser beneficiarios de estos recursos los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación, que cumplan con los criterios de postulación, selección y adjudicación establecidos en la respectiva convocatoria de la Subsecretaría de Educación. Dichos establecimientos deberán cumplir estrictamente lo dispuesto en artículo 6°, literal a) quinquies, del D. F. L. (Ed.) N° 2, de 1998, sobre subvenciones escolares. Los recursos financiados con esta asignación serán ejecutados por los sostenedores o administradores de los establecimientos adjudicados mediante la suscripción de uno o más convenios entre los beneficiarios y el Ministerio de Educación. Con cargo a esta asignación se podrán financiar acciones destinadas al fortalecimiento de la calidad, formación de equipos docentes y directivos, y proyectos de innovación, presentados por establecimientos que cumplan con los requisitos que se establezcan en la respectiva convocatoria. Incluye gastos necesarios para la operación. El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 30 de julio de 2020, sobre los establecimientos beneficiados por este programa, tanto por la transferencia corriente como por la transferencia de capital que regulan esta glosa y la glosa 15.	29/07/2020	ORD. N°04/1310 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el avance de ejecución del Programa Bicentenario al 30 de junio de 2020, incluye: objetivos del programa, convocatorias y resultados 2019, requisitos generales de la postulación, aportes, principales componentes, recursos asignados por Establecimiento (región, comuna y montos desagregados en infraestructura y fortalecimiento). Respecto de la ejecución 2020, se indica que dada la contingencia a nivel nacional no se ha tenido ejecución del programa. Estimándose gasto a partir del segundo semestre del año en curso, con la transferencia de las primeras cuotas correspondientes al 40% del monto de cada convenio, para los proyectos de la convocatoria 2019. Formato: información se presenta en formato digital PDF, almacenándose en el mismo formato.
10	Asociada a la Asignación 24.03.136 “Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas”.	30/04/2020	ORD. N°04/0962 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Ministerio informa que, durante el primer trimestre de 2020, no se han realizado pagos por concepto de estudios con cargo a la asignación 24.03.136 “Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas”.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Conforme al Decreto N°25, de 2006, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Incluye el financiamiento para las siguientes líneas de acción: a) Fondo de investigación educativa, con la participación de expertos. - Miles de \$ 554.190 b) Fortalecimiento equipo de estudios y apoyo a la gestión de los municipios, o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor. Convenios con personas naturales - N° de personas16 - Miles de \$ 327.782 Fortalecer un equipo de análisis del sistema educacional que vincule información proveniente de diagnósticos derivados de estadísticas, estudios, investigaciones, o evaluaciones con estrategias de acción concretas en los sistemas de gestión de los municipios o servicios locales de educación. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las nóminas del personal contratado con estos recursos, así como sus responsabilidades . c) Gastos de operación para estudios, investigaciones y evaluaciones. - Miles de \$ 26.019 El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos .		ORD. N°04/0980 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	A través de ORD. N°04/0980 se informa la nómina del personal contratado con estos recursos, incluye: dependencia (con identificación del Departamento o sección), programa presupuestario, función, permanencia, estamento, costo mensual, fechas del contrato, jornada e identificación de los movimientos de egresos. Formato: información se presenta en planillas de cálculo (.xlsx) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
		30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/1335 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: a través de ORD. N°04/1332 se informa la nómina del personal contratado con estos recursos, incluye: dependencia (con identificación del Departamento o sección), programa presupuestario, función, permanencia, estamento, costo mensual, fechas del contrato, jornada e identificación de los movimientos de egresos. Por su parte, a través de ORD. N°04/1335, se remite listado con los estudios realizados, durante el segundo trimestre de 2020, adjuntando link donde es posible su descarga. Formato: información se presenta en planillas de cálculo EXCEL y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020 (Inf. Sem.)	ORD. N°04/1335 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, durante el primer semestre de 2020, no se han realizado gastos de operación. Formato: información se presenta en planillas de cálculo EXCEL y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios realizados con cargo a esta asignación .	30/01/2021 (Inf. Sem.)		
14	Asociada al Ítem 29.05, Adquisición de Activos No Financieros “Máquinas y Equipos”. Incluye \$1.003.351 miles para financiar la adquisición de máquinas y equipos para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, los que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto Supremo N°101, de 2007, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. En el caso de establecimientos cuyos inmuebles no se encuentren inscritos a nombre del fisco, solo se podrá adquirir equipamiento de carácter mueble. En todo caso, el equipamiento que se adquiera con estos recursos será de propiedad del Fisco y quedará sujeto al mismo régimen de administración de los demás bienes entregados con motivo de los convenios en administración. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna del equipamiento financiado con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado.	30/07/2020	ORD. N°04/1322 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con distribución de recursos para equipamiento por establecimiento educacional, incluye: identificación establecimiento, región e institución administradora y monto aprobado. Asimismo, se informa que, debido a la contingencia, se están tramitando las ampliaciones de plazo necesaria. Formato: información se presenta y se almacena en formato EXCEL.
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
16	Asociada al Programa El Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Hacienda, entregarán a más tardar el 31 de marzo el estudio sobre la pertinencia y viabilidad de aplicar la Asignación de Zona a los asistentes de la educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, y a aquellos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, el que según el artículo duodécimo transitorio de la ley N° 21.109 debió haber sido realizado al 2 de octubre del año 2019.	31/03/2020	ORD. N°04/874 Recibido el 31/03/2020 (bajar archivo)	Contenido: remite “Estudio de costos sobre asignación de zona para asistentes regidos por la Ley N°21.109” elaborado por la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación del Mineduc, a través de su Departamento de Estudios y Desarrollo, enviado a la Dirección de Presupuestos para su revisión respectiva. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF). No Informa: sobre la pertinencia y viabilidad de aplicar la Asignación de Zona a los asistentes de la educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública, y a aquellos regidos por el decreto ley N°3.166, de 1980.
17	Asociada al Programa El Ministerio de Educación informará semestralmente a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto a los avances respecto a las medidas necesarias para la reparación a los docentes afectados por la llamada “deuda histórica”, que ha estado siendo tratada por una mesa tripartita entre el Colegio de Profesores, el Congreso Nacional y el Ministerio de Educación.	30/07/2020	ORD. N°04/1347 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa temas tratados en referencia a la llamada “deuda histórica”, los antecedentes incluyen: reuniones realizadas, asistentes y resumen de las presentaciones efectuadas. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2021		
18	Asociada al Programa El Ministerio de Educación informará a más tardar al 31 de enero de 2020 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y Cultura del Senado sobre el número de docentes beneficiados por la aplicación del artículo 10 de la ley N° 21.152, que introdujo cambios en la ley N° 19.648, que otorga titularidad docente en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años. Desagregando esta información por Municipio o por cada uno de los Servicios Locales de Educación.	31/01/2020	ORD. N°04/0530 Recibido el 02/03/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2106 Recibido el 25/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa que a la fecha la Subsecretaría de Educación no dispone de información relativa docentes beneficiados por la aplicación del artículo 10 de la ley N°21.152. Asimismo, se indica que se está coordinando con las instancias correspondientes con el fin de obtener, al más breve plazo, los antecedentes para dar respuesta a lo dispuesto en glosa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital de origen (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Contenido: En ORD.N°04/2106, informa detalle que otorga titularidad a los docentes en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años. Contiene esta información desagregada por Municipio o Servicios Locales de Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato pdf y excel según corresponda.

Capítulo 01, Programa 03 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la Asignación 24.03.053 “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública” Incluye recursos para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 o dependientes de los Servicios Locales de Educación. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos y el total de beneficiados con cargo a estos recursos por comuna del establecimiento educacional al que asiste.	30/04/2020	ORD. N°04/0982 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con la ejecución presupuestaria de la presente asignación, incluye: estado de ejecución por iniciativa, información de contexto, actividades planificadas y realizadas a la fecha, cobertura, evaluación e información regionalizada en su caso. Adicionalmente, se adjunta listado de establecimientos educacionales beneficiados a través del “Plan Aprendo en casa”, actividad que busca hacer frente al cierre de los establecimientos como consecuencia de la crisis sanitaria, entregando cobertura o beneficiando a un total de 380.000 alumnos y alumnas de todo el país. Formato: información se presenta en documento de texto (.docx) y en planillas de cálculo (.xlsx) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
		30/07/2020	ORD. N°04/1329 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con la ejecución presupuestaria de la presente asignación, incluye: estado de ejecución por iniciativa, información de contexto, actividades planificadas y realizadas a la fecha, cobertura regional cuando es el caso y evaluación.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Adicionalmente, en relación a los recursos transferidos (M\$1.270.000) para la adquisición de Bibliotecas de Aula para NT1 (Prekinder) y Bibliotecas Migrantes (recursos para 70 bibliotecas) se informa que el proceso se encuentra en instancia de licitación pública, actualmente en etapa de firmas el acto administrativo de adjudicación (solicitud 30). Formato: información se presenta en documento de texto WORD y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada a la Asignación 24.03.089 “Desarrollo Curricular” Incluye todo tipo de gastos requeridos para la ejecución de esta asignación en los establecimientos educacionales, dependencias del Ministerio de Educación e instituciones relacionadas con la educación. Asimismo considera adquisición de material digital curricular, seminarios, contrataciones de asesorías, estudios y convenios por servicios de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras. Considera recursos que se destinarán para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998, regidos por el D.L. N° 3.166 de 1980 o dependientes de los Servicios Locales de Educación para apoyar la implementación de las bases curriculares de tercero y cuarto año medio. Para convenios con personas naturales, para la elaboración de instrumentos curriculares en distintos sectores de enseñanza, incluye: - N° de personas 17 - Miles de \$ 228.612	30/09/2020	ORD. N°04/1327 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que durante el año 2020, no se han desarrollado bases curriculares, ya que se encuentra en proceso de implementación las bases curriculares aprobadas durante el año 2019. Asimismo, se indica que las bases curriculares vigentes pueden ser revisadas y descargadas en el sitio https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-propertyvalue-120183.html. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital de origen (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados las propuestas de Bases Curriculares que elabore en conformidad a lo normado en la letra a) del artículo 2° bis de la ley N°18.956 y los artículos 31 y 86 del D.F.L. N°2 del año 2009, del Ministerio de Educación , que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005. Asimismo, deberá remitir a las mencionadas comisiones las bases aprobadas por el Consejo Nacional de Educación.			
06	Asociada a la Asignación 24.03.385 “Programa de Educación Intercultural Bilingüe” Recursos destinados al reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas originarios, mediante convenios con personas naturales y/o jurídicas pertinentes, incluidos convenios con Servicios Locales de Educación y sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 y por el D.L. N° 3.166 de 1980, para el financiamiento de Educador(a) Tradicional de conformidad al Decreto Supremo de Educación N°301, de 2017 y sus modificaciones.	30/07/2020	ORD. N°04/1328 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Programa de Educación Intercultural Bilingüe”, a través de la iniciativa “Lengua y cultura de pueblos indígenas” al 30 de junio de 2020. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional y tipo de establecimiento, planificación 2020 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Contempla gastos de traslado y estadía de alumnos, profesores y representantes de las comunidades originarias, que participan en actividades de capacitación y desarrollo de la unidad. Incluye todo tipo de gastos para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones señaladas en la Resolución Exenta N°5.242, del año 2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo establecido en el Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo OIT. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones, iniciativas y proyectos financiados con cargo a este ítem, identificando los beneficiarios y montos asignados en cada caso.	30/01/2021		
07	Asociada a la Asignación 24.03.517 “Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés” Programa destinado a fortalecer el aprendizaje del inglés, especialmente en el primer y segundo año de enseñanza básica de los establecimientos de educación escolar pública y, en general, en la enseñanza básica y media de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, por el Decreto Ley N°3.166, de 1980 y dependientes de los Servicios Locales de Educación. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este ítem identificando, además, los docentes perfeccionados, los recursos de apoyo adquiridos, los campamentos escolares celebrados, desglosados por establecimiento, nivel educativo y comuna. Adicionalmente informará los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero.	30/07/2020	ORD. N°04/1328 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés”, a través de la iniciativa “Plan de Inglés” al 30 de junio de 2020. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura según tipo de acción, planificación 2020 y proceso de evaluación. Respecto de los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero, se informa que por Resolución Exenta N°4812 de 2019 se adjudicó un total de 46 cupos para estudiantes quienes se encuentran cursando un semestre en el extranjero. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada a la Asignación 24.03.531 “Supervisión Técnico Pedagógica” Recursos destinados a la implementación y ejecución de proyectos de la Supervisión Técnico Pedagógica con el propósito de apoyar el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos que recoja las características particulares de los diversos tipos de establecimientos, en el sistema educacional, que se ejecutará conforme el Decreto N°1, del Ministerio de Educación, de 2006 y sus modificaciones. El Ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los proyectos financiados con cargo a estos recursos y el criterio y modalidad de asignación.	30/07/2020	ORD. N°04/1328 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2268 Recibido el 22/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: en ORD. N°04/1328, se informa estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Supervisión Técnico Pedagógica”, a través de las iniciativas “Apoyo al proceso Subvención Escolar Preferencial - SEP y programa de integración escolar (PIE)” y “Apoyo a la Mejora Educativa” al 30 de junio de 2020. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura según tipo de administración, planificación 2020 y proceso de evaluación. Respecto de los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero, se informa que por Resolución Exenta N°4812 de 2019 se adjudicó un total de 46 cupos para estudiantes quienes se encuentran cursando un semestre en el extranjero. A través de ORD. N°04/2268, se complementa información informando los criterios y modalidad de asignación de los recursos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.
		30/01/2021		
09	Asociada a la Asignación 24.03.620 “Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación” Este programa consistirá en la generación de Alianzas con Instituciones Públicas o Privadas, mediante convenios para el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles, y también el fomento de la participación estudiantil, de apoderados, docentes y otros miembros de la comunidad escolar. Los recursos destinados para este programa se ejecutarán de acuerdo al Decreto N°46 de 2012, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.	30/07/2020	ORD. N°04/1326 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2268 Recibido el 22/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: En ORD. N°04/1326 se informa estado de ejecución presupuestaria al primer semestre de 2020 de los recursos contemplados en la asignación 24.03.620, para la ejecución de las siguientes iniciativas: 1) Enseña Chile, 2) Programa “Ciencias” y 3) Asesoría Establecimientos Insuficientes. Incluye: objetivos por iniciativas, actividades realizadas, cobertura, planificación y proceso de evaluación. A través de ORD. N°04/2268, se complementa información informando las metas, montos y comuna donde se encuentran. Formato: información se presenta y se almacena en formato EXCEL y WORD.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Educación deberá entregar semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, las metas y calendario de implementación de los mismos, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios, indicando la comuna donde se encuentran y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto. Conforme a la Ley N°20.500, incluye \$59.051 miles para financiar los gastos asociados a reuniones del Consejo de la Sociedad Civil a efectuarse el año 2020.	30/01/2021		
10	Asociada a la Asignación 24.03.621 “Programa Educación Técnico Profesional” Programa destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°261, de 2008 y N°302, de 2012, ambos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, o las normas que los reemplacen. Para convenios con personas naturales, incluye: - N° de personas 4 - Miles de \$ 58.087 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados del programa y sus beneficiarios desglosados por establecimiento educacional y comuna.	30/07/2020	ORD. N°04/1328 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución de la asignación “Programa Educación Técnico Profesional”, al 30 de junio de 2020. Incluye: antecedentes generales, estado de avance de las convocatorias y de los convenios de transferencias de recursos. Asimismo, se indica que no se registran gastos que informar al primer semestre. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	Asociada a las Asignaciones 24.03.901 “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar”, 24.03.902 “Educación de Adultos y Reinserción Escolar” y 24.03.903 “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado con los programas que se financien con cargo a cada una de estas asignaciones , los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.	30/07/2020	ORD. N°04/1329 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución de las asignaciones “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar”, “Educación de Adultos y Reinserción Escolar” y “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas”, al 30 de junio de 2020. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional, planificación 2020 y proceso de evaluación, para cada una de las asignaciones comprendidas. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.
		30/01/2021		
14	Asociada a la Asignación 24.03.903 “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” Recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa, para garantizar la implementación integral del curriculum en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, y sus modalidades, y para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones sobre formación integral, tales como: convivencia escolar, participación ciudadana, educación en derechos humanos, políticas de inclusión de grupos vulnerables, educación sexual, afectividad y género, prevención al consumo de drogas, ausentismo escolar, educación no sexista y prevención de la violencia de género entre	30/07/2020	ORD. N°04/1329 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución de la asignación “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas”, al 30 de junio de 2020. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional, planificación 2020 y proceso de evaluación, para cada una de las iniciativas comprendidas. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	otros temas que estén en concordancia con los planes y programas de estudios de los establecimientos educacionales. Para convenios con personas naturales, incluye: - N° de personas 4 - Miles de \$ 47.825 La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo al Decreto N°31, de 2011 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y conforme a lo establecido en el Decreto N°91, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones. El Ministerio de Educación informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las iniciativas destinadas a mejorar convivencia escolar financiadas por esta asignación presupuestaria u otras asignaciones de la Partida 09. Incluye \$615.600 miles para estudios y actividades relacionadas con educación no sexista coordinados por la Unidad de Equidad de Género de la Subsecretaría de Educación.	30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 04 “DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la Asignación 24.03.054 “Formación de los Profesionales de la Educación Pública” Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa,	30/07/2020	ORD. N°04/1344 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2185	Contenido: a través de ORD. N°04/1344, se remite Informe con la nómina de Directores elegidos por ADP en los últimos 3 años, que han tenido acompañamiento durante el presente año, incluye antecedentes generales y legales.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.		Recibido el 02/09/2020 (bajar archivo)	Por su parte, en ORD. N°04/2185, se complementa información con el gasto devengado al 30/06/2020. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital procesable (PDF).
		30/01/2021		
03	Asociada a la Asignación 24.03.133 “Formación de los Profesionales de la Educación” Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.	31/08/2020	ORD. N°04/2135 Recibido el 27/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2328 Recibido el 07/10/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe sobre las acciones formativas de los profesionales de la educación en las modalidades, presencial, semipresencial y e-learning. Debido al contexto de emergencia sanitaria, todas las acciones formativas son ejecutadas en modalidad e-learning. Aquellas clases de acciones formativas que requieran de presencialidad se encuentran recalendarizadas. Junto con presentar tabla de distribución de los participantes por región, comuna y dependencia. Finalmente, informa de una ejecución de un 20% de los recursos. A través de ORD. N°04/2328 se complementa información con los resultados de este programa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital procesable (PDF).
04	Asociada a la Asignación 24.03.514 “Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715” En el año 2020 se considera otorgar la Suma Adicional por un máximo de 46.000 horas cronológicas para los proyectos de participación activa, conforme a la Ley N°19.715, D.F.L. (Ed.) N°1, de 2002 y al Decreto N°270 del Ministerio de Educación, del año 2002. La suma adicional referida en el párrafo precedente se calculará de acuerdo al valor de la hora cronológica establecida para los profesionales	30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la educación media, en el artículo 5º transitorio del D.F.L.(Ed.) N°1, de 1997. Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los docentes beneficiarios de la suma adicional a que se refiere el inciso anterior, indicando el monto percibido por cada uno e individualizando el establecimiento al que pertenecen. No será requisito para percibir la suma adicional que los miembros de la Red Maestros de Maestros conserven su derecho a percibir la Asignación de Excelencia Pedagógica.			
05	Asociada a la Asignación 24.03.515 “Evaluación de Desempeño Docente” Para financiar los gastos que demande el proceso de evaluación del desempeño profesional de los docentes de aula, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. (Ed.) N°1 de 1997 y el Decreto N°192, de 2004, del Ministerio de Educación; y la aplicación y corrección del instrumento portafolio, a los docentes que participen del proceso de reconocimiento del desarrollo profesional docente, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. (Ed.) N°1 de 1997 y su reglamento. Considera el financiamiento para la contratación de personas jurídicas encargadas del proceso de evaluación, y el pago de los evaluadores pares conforme lo dispuesto en el Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación. Para el año 2020, en el contexto del Sistema de Evaluación Docente regulado en el artículo 70 del D.F.L. (Ed.) N° 1 de 1997 será evaluado un número máximo de 27.500 docentes del sector municipal. Se informará a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, el número de profesores evaluados y los resultados por establecimientos y comunas.	30/09/2020	ORD. N°04/913, 04/914 y 04/915 Recibido el 03/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el número de docentes que cumplieron con evaluación 2019, incluye: región y comuna de pertenencia, establecimiento educacional y resultados obtenidos del proceso (bajo los conceptos: destacado, competente, básico, insatisfactorio). Asimismo, se indica que la evaluación consultó inicialmente un total de inscritos de 25.580 docentes de los sectores municipal y de servicios locales de educación. De los cuales 19.237 docentes fueron evaluados, debido a que 6.329 docentes presentaron suspensión, cancelación o eximición de su obligación de cumplir la evaluación respectiva. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada a la Asignación 24.03.519 “Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N°1, de 1997” Recursos que serán transferidos a los sostenedores municipales (municipalidades o corporaciones municipales), o servicios locales de educación, para ser destinados al pago, por única vez, de un bono a los docentes que dejen de desempeñarse como profesionales de la educación por encontrarse en la situación descrita en el inciso séptimo del artículo 70 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 bis del señalado Decreto con Fuerza de Ley. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución de los recursos a nivel comunal.	30/07/2020	ORD. N°04/1344 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, al primer semestre de 2020, no se registran gastos ni actividades que informar en la asignación “Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N°1, de 1997”. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2021		
07	Asociada a la Asignación 24.03.604 “Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes” Programa destinado a fortalecer la formación inicial de docentes que ingresan a establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 o por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación, que se ejecutará de acuerdo al decreto Supremo N°96, del Ministerio de Educación, de 2009, y sus modificaciones, o aquel que lo sustituya. Para convenios con personas naturales, incluye: - N° de personas 5 - Miles de \$ 101.397 Considera hasta \$80.885 miles en gastos de operación. Incluye recursos para la elaboración de pruebas de evaluación de la calidad de la formación inicial docente y para la difusión de nuevos estándares.	30/07/2020	ORD. N°04/1344 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, al primer semestre de 2020, no se registran gastos ni actividades que informar en la asignación “Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes”. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.			
08	Asociada a la Asignación 24.03.611 “Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo” Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa , así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.	30/07/2020	ORD. N°04/1344 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2185 Recibido el 02/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: a través de ORD. N°04/1344, se remite Informe con la nómina de Directores incluidos en el “Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo” al primer semestre de 2020, incluye antecedentes generales y legales. Por su parte, en ORD. N°04/2185, se complementa información con el gasto devengado al 30/06/2020. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital procesable (PDF).
		30/01/2021		
09	Asociada a la Asignación 24.03.615 “Centro de Liderazgo Educativo” Considera recursos para administración y monitoreo. Asimismo, para ejecutar esta actividad se podrán llevar a cabo convenios con universidades acreditadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los resultados de los respectivos proyectos.	30/07/2020	ORD. N°04/1343 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe estado de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2020 de la asignación “Liderazgo para la mejora Escolar”, incluye: antecedentes presupuestarios, información de contexto, objetivos y funciones de los centros de Liderazgo Escolar, actividades realizadas, cobertura, planificación 2020 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (WORD).
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 11 “RECURSOS EDUCATIVOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a cada una de las transferencias , precisando el gasto en personal, cuando corresponda. Asimismo, señalará para cada una de las transferencias los establecimientos beneficiados y la comuna en que se encuentran .	30/07/2020	ORD. N°04/1321 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2200 Recibido el 09/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: a través de ORD. N°04/1321, se remite Informe con el gasto acumulado al primer semestre de 2020 de las asignaciones comprendidas en la presente glosa. Asimismo, se informan los establecimientos beneficiados, su dependencia (corporación privada, municipal, particular no subvencionado, particular subvencionado y SLE), región y comuna de ubicación, para las respectivas asignaciones. Por su parte, en ORD. N°04/2200 se complementa información explicando modalidad que se aplica en la transferencia de recursos contemplada en la asignación 24.03.386 “Innovación Educativa” Formato: información se presenta y se almacena en formato EXCEL.
		30/01/2021		
03	Asociada a la Asignación 24.03.056 “Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública” Considera recursos para todos los gastos, incluidos los de personal, que requiera la ejecución de actividades de deporte y recreación, y hasta \$460.115 miles del programa Elige Vivir Sano, destinado a los alumnos de Enseñanza Parvularia, Básica y Media, y sus modalidades, de los establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, regidos por el Decreto Ley N°3.166, de 1980 o dependientes de los Servicios Locales de Educación, que se ejecutarán conforme a las normas dispuestas en el Decreto Supremo N°336, del Ministerio de Educación, del año 2010, y sus modificaciones. Con cargo a este ítem se podrá comprometer hasta la suma de \$861.840 miles, por sobre el gasto autorizado en esta asignación, al objeto de iniciar	30/07/2020	ORD. N°04/1307 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el gasto ejecutado al primer semestre de 2020 del “Plan de Actividades Físicas”, se destaca objetivo del programa, actividades desarrolladas a la fecha y gasto cercano al 5%. Asimismo, se informa que el presupuesto se encuentra regionalizado, esperando realizar 13 actividades regionales, para lo cual se espera suscribir convenios para la implementación de los talleres durante el segundo semestre de 2020. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	el proceso de Grandes Compras durante el año 2020, conforme la Ley N°19.886, de 2003, sujeto a los recursos disponibles del año siguiente, para la adquisición de materiales e implementos deportivos, que serán distribuidos a partir del año 2021. El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.			
05	Asociada a la Asignación 24.03.383 “Textos para la Educación Escolar” Recursos para la adquisición de textos impresos y/o digitales que se transferirán de manera gratuita en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 o por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación. Mediante resolución del Ministerio de Educación, se podrá distribuir hasta 10.000 ejemplares de textos a dependencias del Ministerio de Educación y otras instituciones relacionadas con la educación. Incluye todos los gastos que	31/08/2020	ORD. N°04/2129 Recibido el 27/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa respecto, al financiamiento con cargo a esta asignación, los montos ejecutados al 19 de diciembre de 2019, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación del programa. Junto, con detallar la distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como señalar desagregadamente por comuna los resultados del total de textos entregados durante el año, por cantidad de textos y porcentualmente. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	demande su compra, distribución y servicios asociados a ésta, servicios de consultoría, actividades de apoyo al uso de textos, jornadas, impresión, compra de desarrollo editorial, compra de textos digitales, pasajes y estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Antes del mes de diciembre se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados. Antes del mes de septiembre se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto. Asimismo, se informará sobre el sistema de distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como del total de textos entregados durante el año y eventual remanente que no haya sido distribuido. El Ministerio garantizará que la entrega de los textos se producirá a más tardar el 30 de abril de 2020. En la elaboración de textos escolares no se podrá hacer publicidad explícita a empresas. La licitación efectuada deberá publicarse en el sitio web del Ministerio, indicándose los montos involucrados, plazos de ejecución de la prestación, empresas involucradas y criterios de elaboración de los textos.	30/11/2020		
07	Asociada a la Asignación 24.03.610 “Apoyo al Deporte y la Recreación” Recursos para todos los gastos que requiera la ejecución de actividades de deporte y recreación, destinado a los alumnos de Enseñanza Parvularia, Básica y Media, y sus modalidades, de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980 y Servicios Locales de Educación, que se ejecutarán conforme a las	30/07/2020	ORD. N°04/1307 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa estado de ejecución presupuestaria al primer semestre de 2020 de los programas “Escuelas y aulas hospitalarias” y “Plan de Actividad Física”. Respecto de “Escuelas y aulas hospitalarias”, se informa cobertura actual y aplazamiento de actividades para el segundo semestre de 2020, pese a presentan una ejecución del 100% de los recursos contemplados y un inicio de actividades en el mes de marzo, fecha en que se habían realizado 102

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	normas dispuestas en el Decreto Supremo N°336, del Ministerio de Educación, del año 2010, y sus modificaciones. El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.			talleres en tres escuelas, quedando para el segundo semestre igual número de talleres en igual número de nuevas escuelas, al mismo tiempo, se indica que las evaluaciones se realizan al finalizar cada taller realizando un informe final de manera anual. Por su parte, el “Plan de Actividades Físicas”, fue postergado para el segundo semestre de 2020 debido a la contingencia, suscribiendo los convenios necesarios para su debida implementación. Formato: información se presenta y se almacena en formato Word.
		30/01/2021		

Capítulo 01, Programa 20 “SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada a la Asignación 24.01.255 “Subvención de Escolaridad” Con cargo a estos recursos se podrá otorgar a una matrícula de 85.000 alumnos de educación parvularia de 1° y 2° nivel de transición, la subvención de jornada escolar completa diurna establecida en el inciso noveno del artículo 9° del D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, para la educación general básica de 3° a 8° años. Esta modalidad de atención educacional se desarrollará conforme al Decreto de Educación N°306, de 2007, y sus modificaciones. Incluye \$50.002.947 miles, por concepto de anticipo de subvenciones por aplicación del artículo 11 de la Ley N° 20.159, y las leyes Nos. 20.822, 20.964 y 20.976. Considera \$15.760.386 miles, como reintegro de recursos por anticipos de subvención de escolaridad otorgados en cumplimiento a lo dispuesto en	30/04/2020	ORD. N°04/0961 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020 (por mes), con las subvenciones entregadas por tipo de establecimiento según sean escuelas municipales, particular subvencionada, DL3166 y SLE, con desagregación entre urbanas y rurales. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.
		30/07/2020	ORD. N°04/1340 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020 (por mes), con las subvenciones entregadas por tipo de establecimiento según tipo de administración (municipales, particular subvencionada, DL3166 y SLE), desagregadas entre urbanas y rurales. Formato: información se presenta y almacena en planillas de cálculo (EXCEL).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	las leyes Nos.20.158, 20.159, 20.244, 20.501, 20.652, 20.822, 20.964 y 20.976. Los sostenedores de establecimientos educacionales escolares que reciban aporte vía esta asignación deberán informar al Ministerio de Educación, antes del 30 de junio de 2020, de su estado de resultados que contemple de manera desagregada todos sus ingresos y gastos correspondientes al año 2019.	30/10/2020		
	Infórmese diferenciadamente la suma de todos los recursos y asignaciones educacionales entregados a establecimientos educacionales por tipo de establecimiento, distinguiendo entre educación municipal de los que se entregan a los particulares subvencionados. El Ministerio de Educación entregará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención de Escolaridad, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales.	30/01/2021		
08	Asociada a la Asignación 24.01.266 “Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248” Para efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se agrega a los criterios señalados en la ley N° 20.248 para definir a los alumnos prioritarios, los alumnos cuyas familias pertenezcan al Subsistema de protección y promoción social “Seguridades y Oportunidades”, los	30/07/2020	ORD. N°04/1340 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con la ejecución mensual al primer semestre de 2020, de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, incluye: tipo de establecimiento (municipal y particular subvencionada), desagregadas entre urbanas y rurales. Formato: información se presenta y almacena en planillas de cálculo (EXCEL).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	cuales tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley, y serán informados por el Ministerio de Desarrollo Social. Con cargo a éste ítem se podrán destinar recursos para la contratación del servicio para el transporte de alumnos y profesores de las escuelas en que las condiciones de ruralidad y lejanía así lo justifiquen. El Ministerio de Educación entregará semestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención Escolar Preferencial, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales.	30/01/2021		
09	Asociada a la Asignación 24.01.269 “Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998.” El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados un listado que contenga la individualización de los establecimientos educacionales que se encuentran percibiendo el Aporte por Gratuidad, el número de estudiantes beneficiados y de aquellos establecimientos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley N° 20.845, hayan solicitado percibirlo.	30/07/2020	ORD. N°04/1340 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/2173 Recibido el 31/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: a través de ORD. N°04/1340, se remite Informe con la nómina de Establecimientos que recibieron aporte de gratuidad al primer semestre de 2020, ordenados por RBD. Asimismo, se remite listado con los establecimientos con resolución de gratuidad en trámite. Por su parte, en ORD. N°04/2173, se complementa información indicando matrícula por establecimiento educacional. Formato: información se presenta y almacena en planillas de cálculo (EXCEL).
		30/01/2021		
10	Asociada a la Asignación 24.03.180 “Asignación Desempeño Díficil” Con estos recursos se pagará la asignación por desempeño en condiciones difíciles del artículo 84 del D.F.L (Ed.) N°1, de 1997, en sustitución a lo dispuesto en el artículo 17 transitorio de dicho Decreto con Fuerza de Ley,	30/04/2020	ORD. N°04/0961 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los recursos ejecutados de la asignación de desempeño en condiciones difíciles por comuna y tipo de establecimiento (municipal y particular). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	y en conformidad a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.903. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel comunal .	30/07/2020	ORD. N°04/1331 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los recursos ejecutados de la asignación de desempeño en condiciones difíciles por comuna y tipo de establecimiento (municipal y particular). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital EXCEL.
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	Asociada a la Asignación 24.01.181 “Bonificación Compensatoria, Art.3°, Ley N°19.200” El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal .	30/04/2020	ORD. N°04/0961 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con la distribución de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, ordenadas por región. Información se encuentra disponible en el link de comunidad escolar ⁵ . Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.
		30/07/2020	ORD. N°04/1340 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con la distribución de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, ordenadas por región. Información se encuentra disponible en el link de comunidad escolar ⁶ . Formato: información se presenta y se almacena en formato digital EXCEL.
		30/10/2020		
		30/01/2021		

⁵ <https://www.comunidadescolar.cl/sostenedor/informes-cumplimiento-ley-presupuesto/>

⁶ <https://www.comunidadescolar.cl/sostenedor/informes-cumplimiento-ley-presupuesto/>

Capítulo 02, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente, respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N° 19.979.	30/07/2020	ORD. N°1105 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa en (N°1105 y N°1112) que, atendiendo la presente crisis sanitaria y las medidas decretadas por las autoridades competentes, en especial, la suspensión de las actividades educativas presenciales en todo el país y para todo tipo de establecimientos, es que se dispuso la suspensión general de los procedimientos administrativos educacionales seguidos, incluyendo los de fiscalización del cumplimiento normativo y de verificación de uso de recursos por parte de los establecimientos educacionales, los procedimientos de denuncias y mediación, los procedimientos sancionatorios de autorización de aumento de canon de arrendamiento y de clausura de establecimientos de educación parvularia. En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Educación no ha ejecutado programas de fiscalización orientadas al funcionamiento de los Consejos Escolares, sin embargo, se mantiene 1 denuncia activa asociada al funcionamiento del Consejo Escolar, que fue ingresada con fecha 16 de diciembre de 2019 y que se encuentra acogida a la Resolución Exenta N°180. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 01 “SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a las Asignaciones 24.01.024 y 33.01.024 “Convenio INTEGRA” El convenio entre el Ministerio de Educación e INTEGRA establecerá, entre otros, la forma en que se entregarán estos recursos, el uso que la Fundación INTEGRA podrá dar a ellos, la forma en que mensualmente rendirá cuenta de la ejecución de los mismos al Ministerio de Educación y el número de niños que atenderá en cada nivel y modalidad. El acto administrativo que apruebe el convenio antes señalado deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos.	30/09/2020 (Convenio)	ORD. N°184 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: remite Decreto N°37 de fecha 19/01/2020 y tomada razón por Contraloría General el 02/04/2020, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, INTEGRA. Asimismo, se informa matrícula desagregada por nivel educacional, modalidad de atención y región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF), sin posibilidad de edición.
	La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del Art. 3 de la Ley N°16.744, durante el año 2020 quedarán cubiertos por el seguro escolar a que se refiere dicha ley, los párvulos atendidos por Fundación INTEGRA y por aquellas entidades que reciban aportes por transferencias de fondos, a través de ésta. El Ministerio de Educación enviará copia del convenio suscrito con INTEGRA a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes a su tramitación, entregando además la desagregación por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, el Ministerio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el grado de avance de los compromisos contenidos en el protocolo de acuerdo suscrito con fecha 18 de noviembre de 2014 entre senadores y diputados de dicha Comisión, otros	30/07/2020	ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa que, durante el año 2020 las gestiones del Servicio se han enfocado a dar cumplimiento del Protocolo, con especial énfasis en el mejoramiento de las condiciones salariales de los funcionarios de establecimientos VTF, quienes presentan una importante brecha remuneracional en relación con los funcionarios de establecimientos JUNJI. Respecto de los señalado, se indica que, a la fecha está en revisión y visación de la Dirección de Presupuesto la modificación del Decreto 230 que “Reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°20.905”, el cual se espera esté tomado de razón dentro del mes de julio en curso. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	parlamentarios y el Ministro de Hacienda, especialmente respecto del proceso de homologación de los niveles de remuneraciones, condiciones laborales y de capacitación y exigencias de coeficientes técnicos del personal, entre los funcionarios y funcionarias de los jardines infantiles administrados por las municipalidades en convenio con la JUNJI y aquellos de Fundación Integra en relación con los funcionarios de JUNJI, en los casos que cumplen con similares tareas y requisitos.	30/01/2021		
07	Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” Semestralmente la Subsecretaría de Educación Parvularia informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de jardines infantiles y salas cunas en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N°3.529, de 1980, donde exista una demanda insatisfecha.	30/07/2020	ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa número de establecimientos ordenados por región y comuna y tipo de administración (directa y delegada) definidas artículo 38 del decreto ley N°3.529, de 1980. Asimismo, se informa respecto del estado de ejecución de los proyectos de reposición y mejoramiento de Jardines JUNJI – RO, ordenados por región y comuna, con su respectiva capacidad (sala cuna y nivel medio). Finalmente, se informa de nuevas obras por aumento de cobertura (ex meta), por región y comuna con su respectiva capacidad (sala cuna y nivel medio). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF).
		30/01/2021		

ORD. N°138 ([bajar archivo](#)), de fecha 24/03/2020, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en que informa ejecución Presupuestaria de los subtítulos 24 y 33 (transferencias corrientes y de capital respectivamente) al mes de febrero.

ORD. N°255 ([bajar archivo](#)), de fecha 24/06/2020, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en que informa ejecución Presupuestaria de los subtítulos 24 y 33 (transferencias corrientes y de capital respectivamente) al mes de mayo.

ORD. N°338 ([bajar archivo](#)), de fecha 25/08/2020, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en que informa ejecución Presupuestaria de los subtítulos 24 y 33 (transferencias corrientes y de capital respectivamente) al mes de julio.

ORD. N°376 ([bajar archivo](#)), de fecha 22/09/2020, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, en que informa ejecución Presupuestaria de los subtítulos 24 y 33 (transferencias corrientes y de capital respectivamente) al mes de agosto.

Capítulo 09, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa En los procesos de licitación que lleve a cabo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con empresas prestadoras de servicios alimentarios deberá tomar los resguardos para garantizar el fiel cumplimiento del artículo 11 de la ley N° 19.886. Para ello podrá, entre otras, asociar al monto de garantía de fiel cumplimiento a periodos anuales del contrato o rebajar, según el caso, el porcentaje exigido al efecto en el reglamento de la precitada ley.	31/07/2020	ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa componentes presentes en las bases de licitación utilizada en la actualidad, que dan cuenta de lo establecido en la glosa asociada al Programa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF), texto (WORD) y planillas (EXCEL) según es el caso.
	Durante el mes siguiente al término de cada semestre , la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los avances existentes en aspectos tales como: establecer en las bases de licitación cláusulas que estimulen que las empresas que adjudiquen nuevos contratos incorporen a las trabajadoras de las empresas anteriormente prestadoras del servicio; evitar la discriminación en dicho proceso de las dirigentes sindicales; homologar el valor de bonificaciones tales como inicio de actividades, Fiestas Patrias y Navidad con las que reciben las trabajadoras de los jardines infantiles e incorporar compensaciones derivadas del trabajo en zonas extremas.	31/01/2021		
09	Asociada a la Asignación 24.01.239 “Control Programas de la JUNAEB” La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas semestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, respecto al uso de recursos destinados para el Control Programas de la JUNAEB , relativos a los protocolos de control, periodicidad de estos controles, número de supervisores, uso del	30/07/2020	ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa control efectuado por el Servicio, incluye; definición de los programas de control, protocolo y asignación de recursos para realizar el control de los programas, uso de los recursos y periodicidad del control, tabla con los supervisores por región y explicación respecto de las raciones alimenticias, Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF), texto (WORD) y planillas (EXCEL) según es el caso.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	remanente de raciones no servidas y el manejo de los excedentes de raciones no asignadas.	30/01/2021		

Capítulo 09, Programa 02 “SALUD ESCOLAR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la Asignación 24.03.167 “Salud Oral” Según lo establecido en el Decreto N° 209 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras. Incluye recursos para la adquisición de artículos dentales y material educativo para el desarrollo de las acciones de educación y prevención del programa. Durante el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos Municipios, Corporaciones Municipales, o Servicios Locales de Educación, para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.	30/06/2020	ORD. N°000617 Recibido el 02/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe detallado de la situación del programa al 30 de junio de 2020, incluye: convenios vigentes, en tramitación, convenios terminados y nuevos, todo separado por región y total país, asimismo, se indica número de beneficiarios programados por cada región y detalle del número de alumnos y alumnas programados por comuna con ingresos, controles y atenciones de urgencias. Formato: información se presenta en Word y Excel según sea el antecedente.

Capítulo 09, Programa 03 “BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Se deberá informar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios de cada una de las becas, como la metodología de elección, distribuidos por cada nivel educativo y en forma regionalizada.	30/07/2020	ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe detallado con las becas administradas por el Servicio, incluye: informe y listado de beneficiarios por cada beca. Formato: información se presenta en documentos de texto (WORD) y planillas de cálculo (EXCEL) según sea el antecedente
	Cada una de las becas de este Programa será incompatible con otras de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	30/01/2021		

Capítulo 11, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa El Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, las metas de cobertura, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	31/03/2020	ORD. N°015/0694 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con las metas de cobertura para el año 2020, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región, elaborado por la Unidad de aumento de Cobertura y la Unidad de Gestión de la Infraestructura. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2020	ORD. N°015/995 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el avance, al primer semestre, del cumplimiento de las metas de cobertura para el año 2020, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF).
		30/01/2021		
06	Asociada a la Asignación 24.03.180 “Capacitación a Terceros” Incluye recursos para cursos de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Infantiles considerados en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 “Convenios con Municipalidades y otras Instituciones” de este mismo Programa, los que deberán ser certificados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos detallados por monto, comuna y región en donde se realicen los cursos de perfeccionamiento, así como el número de funcionarios beneficiarios,	30/07/2020	ORD. N°015/1002 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1108 Recibido el 04/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: a través de ORD. N°015/1002, se remite Informe gastos realizados al primer semestre de 2020 en programas de formación para las funcionarias de los Jardines VTF, incluye: objetivo, asignación de recursos, cobertura, número de funcionarios beneficiarios por actividad y horas estimadas de ejecución e indicadores de gestión fijados para el año. Por su parte, en ORD. N°015/1108, se complementa información indicando que se ha planificado realizar una compra de capacitación, que se desarrollará el último trimestre 2020, donde se proyecta la participación de más de 100 funcionarias de Jardines infantiles VTF. Dicha compra se realizará a través de convenio marco. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	incluyendo información sobre diversidad cultural y metodologías para la inclusión de niños migrantes y sus derechos. También informará sobre el porcentaje de funcionarios y funcionarias capacitados y no capacitados en cada una de las comunas del país.	30/01/2021		
07	Asociada a la Asignación 33.03.005 “Municipalidades” Los recursos serán transferidos mediante convenios a las Municipalidades, Corporaciones Municipales, o Servicios Locales de Educación y entidades privadas sin fines de lucro, para la reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.	30/07/2020	ORD. N°015/994 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa gastos devengados al 30 de junio de 2020 de la asignación “Municipalidades”, incluye: nombre de la entidad beneficiada, nombre de la iniciativa, tipo, total pagado y % y estado del avance. Respecto de los Jardines VTF en gestión, se identifica el número de proyectos, ordenados por región y estado del mismo. Asimismo, se indica el detalle de los Convenios firmados y el impacto de la contingencia en la proyección de los convenios y su ejecución presupuestaria 2020. Formato: información se presenta en formato digital editable (PDF).
	En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados y la forma de rendición del uso de los mismos. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos, con detalle de los espacios educativos que serán objeto de los mismos.	30/01/2021		

Capítulo 11, Programa 02 “PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la Asignación 24.03.172 “Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia” Considera recursos para la ejecución de los programas presenciales y semi-presenciales, formulados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los que responden a las garantías estatales de la Ley N° 20.379, según los criterios establecidos en sus reglamentos internos y en el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social.	30/07/2020	ORD. N°015/998 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa cobertura del “Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia”, incluye: descripción y antecedentes del programa, responsables de la implementación, y cobertura por áreas (urbana y rural), resultados de la gestión realizada en 2020 (evaluaciones de su implementación) y compromisos. Formato: información se presenta en formato digital editable (PDF).
	Incluye convenios con personas naturales - N° de personas 890 - Miles de \$ 2.149.505 El Ministerio de Educación informará semestralmente sobre la cobertura de este programa con separación entre áreas urbanas y rurales así como de las evaluaciones de su implementación.	30/01/2021		

ORD. N°015/720 ([bajar archivo](#)) de fecha 22/04/2020, de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, con el programa de ejecución actualizado al mes de abril y el programa de caja del mes de mayo de 2020.

ORD. N°015/0807 ([bajar archivo](#)) de fecha 11/05/2020, de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, a través del cual da respuesta a requerimiento formulado por el H. Diputado Juan Santana Castillo.

ORD. N°015/670 ([bajar archivo](#)) de fecha 27/03/2020, de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, con planificación anual de avisaje y publicidad.

ORD. N°015/0325 ([bajar archivo](#)) de fecha 10/02/2020, de la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, a través del cual da respuesta a requerimiento formulado por la Comisión de Educación del Senado en Oficio N°EDU/11/2020, de fecha 29 de enero de 2020.

Capítulo 15, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y actas , a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos.	30/04/2020	ORD. N°158/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, de las actividades y decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación. Respecto de las Actas de Sesiones del Consejo realizadas entre el 8 de enero y el 25 de marzo del año en curso, se informa que se encuentran en trámite de firma de los consejeros. Finalmente se adjuntan 50 acuerdos adoptados en el trimestre. Formato: información se presenta en papel y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2020	ORD. N°299/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, de las actividades y decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación. Se hace presente que las actas se encuentran publicadas en el sitio web institucional en el siguiente link: https://www.cned.cl/actas-de-sesiones y los acuerdos se encuentran publicados en el sitio web institucional en el siguiente link: https://www.cned.cl/resoluciones-de-acuerdos. Formato: información se presenta en formato digital editable (PDF).
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 17, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la Asignación 24.02.051 “Fondo de Apoyo a la Educación Pública - Servicios Locales” Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. La Dirección de Educación Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.	30/04/2020	ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe al primer trimestre de 2020, de las Iniciativas Financiadas con el “Fondo de Apoyo a la Educación Pública para los Servicios Locales”, incluye: objetivo general, gestión y tramitación de los convenios, beneficiarios, recursos asignados por SLE, ejecución acumulada y procesos de evaluación. Formato: información se presenta y almacena en formato digital de origen (PDF).
		30/07/2020	ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe al segundo trimestre de 2020, de las Iniciativas Financiadas con el “Fondo de Apoyo a la Educación Pública para los Servicios Locales”, incluye: objetivo general, gestión y tramitación de los convenios, beneficiarios, recursos asignados por SLE, ejecución acumulada y procesos de evaluación. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada a la Asignación 24.03.051 “Fondo de Apoyo a la Educación Pública”	30/09/2020 (Excesos 40%)	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor. Cuando se excedan el límite de 40% de uso del componente de administración y normalización de los establecimientos educacionales deberá fundamentarse dicho exceso, y además deberá informarse a las comisiones de educación de ambas cámaras. La distribución de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones del Director de Educación Pública, copia de las cuales se remitirán a la Dirección de Presupuestos. Estos recursos serán distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°11, de 2019, del Ministerio de Educación. La transferencia de recursos estará sujeta a la firma de uno o más convenios de desempeño, suscritos con el Director de Educación Pública, aprobados por resolución exenta y al cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos. Sin perjuicio de lo anterior se podrá anticipar hasta un 40% de estos recursos al momento de la aprobación del convenio. Estos convenios incorporarán, entre otros, el compromiso del sostenedor de llevar un registro de las actividades implementadas, los ingresos y gastos por establecimiento educacional e informar a la Dirección de Educación Pública, del estado de avance de los compromisos establecidos en los convenios, con la periodicidad que allí se establezca y mantener una cuenta corriente específica para administrar estos recursos. Con todo, en caso de que la Dirección de Educación de Pública no llegare a acuerdo en el contenido y condiciones de los convenios con algún	30/04/2020	ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe al primer trimestre de 2020, de las Iniciativas Financiadas con el “Fondo de Apoyo a la Educación Pública”, incluye: objetivo general, beneficiarios, gestión y tramitación de los convenios, respecto de la asignación de recursos, se indica que el reglamento no ha sido tomado razón por Contraloría y por tanto no se han asignado los recursos, finalmente se informa listado con las instituciones ejecutoras para el año 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital de origen (PDF).
		30/07/2020	ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe al segundo trimestre de 2020, de las Iniciativas Financiadas con el “Fondo de Apoyo a la Educación Pública”, incluye: objetivo general, beneficiarios, gestión y tramitación de los convenios, respecto de la asignación de recursos, se indica que el reglamento no ha sido tomado razón por Contraloría y por tanto no se han asignado los recursos, finalmente se informa listado con las instituciones ejecutoras para el año 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	sostenedor, el primero no estará obligado a celebrar el mencionado acuerdo de voluntades ni a transferir los recursos que les correspondan a éstos de acuerdo a la distribución de la presente glosa. La Dirección de Educación de Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos .	30/01/2021		
08	Asociada a la Asignación 33.03.104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública” Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Dirección de Educación Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el período informado .	30/07/2020	ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe al primer semestre de 2020, con las iniciativas financiadas, incluye: comuna, monto asignado, modalidad de asignación y estado de ejecución. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).
		30/01/2021		
09	Asociada al Programa Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, el listado de establecimientos beneficiados con recursos del Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, desglosados por comuna y con indicación de los montos y acciones realizadas .	30/07/2020	ORD. N°01709 Recibido el 07/10/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe con la forma en que se ejecutan las asignaciones comprendidas en el Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Sobre el particular se indica que entre dichas transferencias hay 6 que están destinadas a otros Servicios Públicos que no son sostenedores de Establecimientos Educativos, de acuerdo a ello, el Ministerio informa que solo puede informar a nivel de Servicios o Entidades que no son sostenedores. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/01/2021		

Capítulo 17, Programa 03 “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación	30/07/2020	ORD. N°01709 Recibido el 07/10/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informe que las principales dificultades administrativas y financieras para cumplir con la ejecución del Programa está en las restricciones impuestas por la Circular del 15/04/2020 del Ministerio de Hacienda, que limitó la adquisición de activos no financieros y la contratación de personal que se consideraba para la implementación. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/01/2021		

Capítulo 18, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS - SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Barrancas y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Barranca y que igual situación se prevé para el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 19, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA - SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Puerto Cordillera y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01709 Recibido el 07/10/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Puerto Cordillera y que igual situación se prevé para el segundo semestre. A través de ORD. N°01709 se complementa información respecto del financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 21, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO - SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Huasco y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Barranca y que esperan desarrollar un Convenio durante el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).
10	Asociada al Programa Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, el estado general financiero del Servicio Local de Huasco.	30.07/2020 30/01/2021	ORD. N°01709 Recibido el 07/10/2020 (bajar archivo)	Contiene: informa el estado financiero general del Servicio Local de Huasco al primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 22, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA - SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Costa Araucanía y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Costa Araucanía y que igual situación se prevé para el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 23, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Chinchorro y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Chinchorro y que igual situación se prevé para el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 24, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Gabriela Mistral y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Gabriela Mistral y que igual situación se prevé para el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 25, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Andalién Sur y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2020	ORD. N°01297 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo)	Contiene: Informa que, al primer semestre de 2020 no se contempló ejecución de recursos para el financiamiento de iniciativas de mejoramiento de la calidad de la educación en el SLE Andalién Sur y que igual situación se prevé para el segundo semestre. Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable (PDF).

Capítulo 90, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa La distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación. Los recursos de las asignaciones de este programa presupuestario serán entregados a dichas instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo al respectivo programa de caja, con excepción de los recursos señalados en la letra d), glosa 04, de la asignación 202. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos por institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores, el informe presupuestal correspondiente. Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente capítulo deberán antes del 30 de junio, remitir al Ministerio de Educación, la información a que se refiere el decreto N° 352 de 2012 del Ministerio de Educación.	30/07/2020	ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el estado de avance al 30 de junio de 2020 de las transferencias contenidas en el Programa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/01/2021		
03	Asociada al Programa El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente, durante el mes siguiente al vencimiento de cada período, acerca de las acciones de coordinación desarrolladas con los integrantes de los órganos colegiados de las universidades estatales, que representen a la Presidencia de la República, y de las iniciativas que éstos ejecuten o promuevan en cumplimiento de los objetivos y metas definidas.	30/07/2020	ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: informa que, durante el primer semestre de 2020, se mantuvo contacto con representantes del Presidente de la República en Universidades Estatales, con el fin de resolver dudas y entregarles información concerniente al desempeño institucional y presentar los desafíos asociados a la nueva legislación, así como los lineamientos de la nueva Subsecretaría de Educación Superior, con énfasis en los casos de representantes que han sido nombrados en este último periodo. Asimismo, se indica que se han sostenido conversaciones con todos aquellos representantes que han requerido algún lineamiento o

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				información adicional cuando las situaciones particulares de cada universidad así lo han ameritado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/01/2021		
05	Asociada a la Asignación 24.03.203 “Universidad de Chile” Estos recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que deberán ser suscritos en el primer trimestre del año, como requisito para la entrega de los recursos, y aprobados mediante decreto de dicho Ministerio. Como parte de este convenio se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media, se encuentre en el 10% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional regido por el D.F.L. N°2, de 1998, Ministerio de Educación o por el D.L. N°3.166, de 1980. A lo menos \$346.725 miles serán destinados a las actividades del programa de medición de riesgo sísmico y a lo menos \$2.858.546 miles para financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile. Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.	30/09/2020	ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1214 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Remite copia del Decreto N°20, de fecha 29/01/2020, tomado razón por la Contraloría General con fecha 14/02/2020, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile. Formato: información se presenta y se almacena en igual formato (PDF no procesable) en archivo comprimido.
11	Asociada a la Asignación 24.03.850 “Ley N°20.910, CFT Estatales” Semestralmente la Subsecretaría de Educación Superior informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas del Senado de la construcción e implementación de los Centros de Formación Técnica en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.	30/07/2020	ORD. N°06/1907 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/2026	Contenido: Informe con el estado de avance al 30 de junio de 2020 de la Construcción e implementación de los Centros de Formación Técnica Estatales. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 12/08/2020 (bajar archivo)	
		30/01/2021		

Capítulo 90, Programa 03 “EDUCACIÓN SUPERIOR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa La distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución en el caso de la asignación 198, 199 y 200. Los recursos de las asignaciones de este programa presupuestario serán entregados a dichas instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo al respectivo programa de caja, con excepción de las asignaciones 204, 300, 860, y los recursos señalados en la letra e), glosa 07, de la asignación 202.	30/07/2020	ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con el estado de avance al 30 de junio de 2020 de las transferencias contenidas en el Programa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos por institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores, el informe presupuestal correspondiente. Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente capítulo deberán, antes del 30 de junio, remitir al Ministerio de Educación, la información a que se refiere el decreto N°352 de 2012 del Ministerio de Educación. Las instituciones de educación superior que reciban recursos públicos o que matriculen en el año 2020 a estudiantes que se financien en virtud de becas, créditos o garantías estatales derivadas del presente programa, que no se encuentren ya obligadas por otras leyes, deberán aportar a la Contraloría General de la República la información del uso de dichos recursos.	30/01/2021		
03	Asociada a la Asignación 24.03.052 “Programa de Acceso a la Educación Superior” El financiamiento de los programas de acceso será a través de convenios directos con instituciones de educación superior estatales, o bien con aquellas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de Educación, acreditadas en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.	30/07/2020	ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe con la ejecución al primer semestre de 2020, incluye: información de contexto, componentes del programa, cobertura y Convenios Directos ejecutados. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	A contar de la fecha de publicación de la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Ministerio de Educación visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la cobertura máxima del programa por nivel, tanto en educación media como en educación superior y el monto a destinar por alumno. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los avances de los mencionados convenios. El presente Programa de Acceso a la Educación Superior se entenderá reconocido por el Ministerio de Educación, para los efectos de lo señalado en el numeral iv. de la letra b) del artículo 27 bis de la ley N°20.129.	30/01/2021		
06	Asociada a la Asignación 24.03.200 “Becas Educación Superior” A más tardar el 30 de septiembre de 2020, el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de becas de arancel asignadas para el 2020, por tipo de beca, como decil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matriculó el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media.	30/09/2020	ORD. N°06/2478 Recibido el 28/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: Reporte con los resultados generales al 30 de septiembre de 2020, incluye: asignación de becas por tipo de alumno, tabla con la asignación de Becas 2020 por beneficio estudiantil, asignación de Becas 2020 por beneficio estudiantil y tipo de Institución de matrícula, asignación de Becas 2020 de primer año y cursos superiores por beneficio estudiantil por decil de Ingreso Socioeconómico y asignación de Becas 2020 por beneficio estudiantil por dependencia del establecimiento de egreso de la educación media. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).
17	Asociada al Ítem 30.01, Adquisición de Activos Financieros “Compra de Títulos y Valores” Estos recursos se destinarán al pago de todo tipo de gastos fiscales que signifique la aplicación de la ley N°20.027 y su Reglamento. Dichos pagos se efectuarán por la Tesorería General de la República, sobre la base de las instrucciones que le imparta la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.	30/07/2020	ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/2284 Recibido el 16/09/2020	Contenido: a través de ORD. N°06/1906 y 06/1910 se remite Informe con el estado de morosidad del Créditos CAE en Servicio al 30 de junio de 2020, incluye: información clasificada en atención al tipo de alumno (egresado y desertores). Por su parte, en ORD. N°06/2284, se complementa información incluyendo: estado de la morosidad Créditos CAE en servicio al 30 de junio de 2020, tasa de deserción al cuarto año de estudio, la tasa de titulación oportuna, y empleabilidad al segundo año de egreso, respecto de las

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Para efecto de lo dispuesto en el artículo 2°, de la ley N°20.027, el monto máximo de garantía estatal que el Fisco podrá otorgar durante el año 2020, será de \$260.957.621 miles.		(bajar archivo)	instituciones de educación superior que matriculen estudiantes con Crédito con Aval del Estado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no editable (PDF).
	El Ministerio de Educación deberá informar dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N°20.027. Asimismo, deberá informar la tasa de deserción al cuarto año de estudio, la tasa de titulación oportuna, y la empleabilidad al segundo año de egreso , respecto de las instituciones de educación superior que matriculen estudiantes con Crédito con Aval del Estado.	30/01/2021		
20	Asociada al Programa Se establecerá una mesa técnica conformada por la Subsecretaría de Educación Superior, Dirección de Presupuestos, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) y representantes de Rectores de otras Instituciones de Educación Superior (Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, así como de Universidades que no están en el CRUCH), y representantes técnicos de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para evaluar y proponer un diseño del Sistema de Financiamiento a la Educación Superior, incluyendo el Financiamiento Institucional para la Gratuidad, Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el Crédito con Aval del Estado(CAE), proponiendo posibles soluciones de los créditos regulados de conformidad a lo dispuesto por las leyes N°18.591, N°19.287, N°20.027 y por el decreto con fuerza de ley N°4, de Educación, de 1981. El objetivo de esta mesa será emitir un informe antes al 30 de junio de 2020 , el cual se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente, se creará un equipo de trabajo conformado por el Ministerio de Educación, Dirección de Presupuestos y representantes	30/06/2020 (Mesa Téc. Financiamiento)	ORD. N°06/1661 Recibido el 30/06/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/2489 Recibido el 25/09/2020 (bajar archivo)	Contenido: Reporte final de la Mesa Técnica de Financiamiento de la Educación Superior, incluye: propuestas de los distintos actores convocados, actas de las reuniones. A través de ORD. N°06/2489 se informa que “el trabajo de la mesa tuvo como prioridad dar cumplimiento al mandato legal dispuesto en la ley de presupuestos, en concordancia con la normativa vigente en materia de educación superior, especialmente en la ley N°21.091. En este sentido, dada la diversidad de propuestas al interior de la mesa, y la envergadura del tema tratado, se acordó que el documento final reflejase dicha diversidad y recogiese los acuerdos logrados, especialmente en lo que dice relación al crédito que pudiera complementar el financiamiento regulado que reciben las instituciones por aplicación de la gratuidad y posibles medidas en pos del financiamiento institucional en contexto de pandemia.” Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF). No Informa: Si bien, se logra establecer los acuerdos alcanzados en la discusión, no es posible verificar la existencia de una propuesta de diseño

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	técnicos de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para revisar las políticas de financiamiento de mediano plazo para fortalecer la educación pública escolar, lo que implicará una modernización del Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP). En este proceso el equipo de trabajo se reunirá con representantes de las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados. El objetivo de esta instancia será emitir un informe antes al 30 de junio de 2020 , el cual se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			al Financiamiento Institucional para la Gratuidad, Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el Crédito con Aval del Estado(CAE), proponiendo posibles soluciones de los créditos regulados de conformidad a lo dispuesto por las leyes N°18.591, N°19.287, N°20.027 y por el decreto con fuerza de ley N°4, de Educación, de 1981.
		30/06/2020 (FAEP)	ORD. N°04/1243 Recibido el 28/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Reporte final de la Mesa Técnica de Financiamiento de la Educación Superior, incluye: en sus anexos finales comentarios de los participantes de esta mesa respecto del documento emitido. Formato: información se presenta y almacena en formato digital no procesable (PDF). No Informan: Si bien, se menciona respecto a las políticas de financiamiento de mediano plazo (la Ley de Subvenciones, los aportes a personas naturales -bonos, y los Fondos de Apoyo a Municipalidades), no logra mencionar las medidas necesarias para una modernización del Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP).

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria.	30/09/2020	ORD. N°04-2151 Recibido el 27/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al mes de julio 2020, ejecución presupuestaria del Ministerio y sus servicios dependientes. Asimismo, contiene definiciones estratégicas institucionales, Objetivos estratégicos, ejes de Gobierno, y prioridades Ministeriales 2021, Indicadores de desempeño, Cronograma de gastos. Formato: información se presenta en power point (PPTX) y (PDF) se almacena en igual formato según origen.
15.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2020	ORD. N°176 Recibido el 24/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/703 Recibido el 03/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°309 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los gastos comprendidos en los subtítulos 24 y 33, de la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°176 y N°309⁷) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/703, N°015-1081⁸). Asimismo, menciona en (N°354) el Consejo Nacional de Educación que, no ejecuta programas asociados a los subtítulos 24 y 33. Para el resto de los Servicios: Subsecretaría de Educación, Agencia de Calidad de la Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur y la Subsecretaría de Educación Superior, aplica lo dispuesto en los ORD. enviados al segundo trimestre.

⁷ https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2020/07/Art.-15.2_Primer-Trimestre-2020PDF

⁸ https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2020/07/Art.-15.2_Primer-Trimestre-2020PDF

http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_capital/2020/enero_marzo_2020PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°015-1081 Recibido el 25/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°354 Recibido el 28/08/2020 (bajar archivo)	Formato: información se presenta y almacena en formato digital editable y no editable según sea el caso (PDF).
		30/07/2020	ORD. N°307 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/1348 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020	Contenido: Informa que los gastos comprendidos en los subtítulos 24 y 33, de la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°307 y N°308) ⁹ , Subsecretaría de Educación (N°04/1348 ¹⁰), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015- 1081), y Agencia de Calidad de la Educación (N°302 ¹¹). al segundo trimestre de 2020, en el caso de ésta última la información se encuentran disponibles en el link del Servicio ¹² . Asimismo, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. En ORD. N°354 que el Consejo Nacional de Educación que, no ejecuta programas asociados a los subtítulos 24 y 33. Igual situación transcurre para

⁹ http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_corrientes/2020/enero_marzo_2020PDF

¹⁰ <https://mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-2020/>

¹¹ <https://www.agenciaeducacion.cl/cumplimientoart152leydepresupuestos>

¹² http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_corrientes/2020/abril_junio_2020PDF

http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_capital/2020/abril_junio_2020PDF

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°015-1081 Recibido el 25/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°354 Recibido el 28/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°302 Recibido el 31/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/2365 Recibido el 08/09/2020 (bajar archivo)	el Consejo de Rectores, la Superintendencia de Educación y la Superintendencia de Educación Superior, por cuanto no disponen de las autorizaciones presupuestarias necesarias. Finalmente, a través de ORD. N°06/2365, la Subsecretaría de Educación Superior informa que la información está disponible en el link: https://www.mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-superior-2020/ Formato: información se presenta y almacena en formato digital no editable (PDF).
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la	31/03/2020	ORD. N°04/882 Recibido el 31/03/2020	Contenido: Nómina de los proyectos y programas que a la fecha han sido autorizadas su identificación presupuestaria con cargo a los recursos del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", incluye, región, código BIP,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020 , la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.		(bajar archivo) ORD. N°04/883 Recibido el 31/03/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/884 Recibido el 31/03/2020 (bajar archivo) ORD. N°04/885 Recibido el 31/03/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/703 Recibido el 03/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°339 Recibido el 06/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°629, N°630 y N°639 Recibido el 13/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018	descripción de la actividad y gastos estimados, de la Subsecretaría de Educación, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/703 y N°015/675), de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°339) y de Educación Pública (N°629, N°630 y N°639), que incluye información de los SLE de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Gabriela Mistral, Andalén Sur y Chinchorro, ésta última incluye información de fechas de inicio y término del proyecto y calendario de ejecución. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/675 Recibido el 08/07/2020 (bajar archivo)	
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha	ORD. N°222/2020 Recibido el 15/09/2020 (bajar archivo) ORD. N°331/2020 Recibido el 22/09/2020 (bajar archivo) ORD. N°845 Recibido el 28/09/2020 (bajar archivo) ORD. N°1240 Recibido el 22/09/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/2365	Contenido: informa link disponible con las licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que se realiza en el marco de la ley N°19.886, las Actas de evaluación emitidas por las respectivas comisiones evaluadoras deben ser filtradas por cada licitación. ORD. N°222/2020, de Consejo de Rectores¹³ ORD. N°331/2020, de la ACE¹⁴ ORD. N°845, de JUNAEB¹⁵ ORD. N°1240, de la Superintendencia de Educación¹⁶ ORD. N°06/2365, de la Subsecretaría de Educación Superior, se indica que no existen actas de evaluación emitidas para el primer y segundo trimestre. Formato: la información se remite con los hipervínculos respectivos.

¹³ <https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1&IdEmpresa=SXVedspdDZs=>

¹⁴ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ012>

¹⁵ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ009>

¹⁶ <https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1&IdEmpresa=uN0VmI0IW6M=>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 08/09/2020 (bajar archivo)	
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N°04/0978 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0754 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, en la Subsecretaría de Educación, con información regionalizada (N°04/0978), en la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0754), el Consejo de Rectores (N°69/2020), la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), el Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758) y la Dirección de Educación Pública (N°0785 y N°0786) que incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1313 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (N°04/1313), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°15/988), Consejo de Rectores (N°170/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°442 y

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/988 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo)	N°610), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1113), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Puerto Cordillera, Gabriela Mistral, Andalién Sur, con información regionalizada según corresponda. Respecto del Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), se informa que no presentan movimientos para el trimestre informado. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL y digital editable (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112, N°1113 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°0610 Recibido el 25/09/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2020	ORD. N°04/0980 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020 de la Subsecretaría de Educación (N°04/0980), la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0764), del Consejo de Rectores (N°69/2020), de la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), de la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758) y la Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°015/0764 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo)	Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Conchagua y Llanquihue (N°0785 y N°0786), con el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas y detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones, indicando titular, destino, valor, fecha del cometido e identificación de reserva del cometido. Finalmente, a través de los ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue y ORD. N°301 del Consejo Nacional de Educación, se informa que no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta en planillas de cálculo (.xlsx) e imágenes no editables (PDF) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido según sea el caso.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/987 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020	Contenido: Informe de las comisiones de servicios al segundo trimestre de 2020, registradas en: Subsecretaría de Educación (N°04/1332), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/987), Consejo de Rectores (N°170/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1113), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Andalién Sur, incluye: funcionarios designados, destino de ellas, valor, fecha del cometido e identificación de reserva del cometido. Respecto del Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), se informa que no presenta movimientos para el trimestre informado. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Gabriela Mistral, Atacama, Valparaíso,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112, N°1113 Recibido el 24/08/2020	Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N°04/0980 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0765 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los funcionarios de la Subsecretaría de Educación (04/0980), la Subsecretaría de Educación Superior (06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0765), del Consejo de Rectores (N°69/2020), la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), del Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758) y la Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), que cesaron sus funciones, incluye: fecha y causal de la cesación. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta en planillas de cálculo (.xlsx) e imágenes no editables (PDF) y se almacena en igual formato según origen.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1332 Recibido el 05/08/2020	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los funcionarios de la Subsecretaría de Educación (04/1332), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/991),

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/991 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020	Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1113), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, que cesaron sus funciones, incluye: fecha y causal de la cesación. Por su parte, el Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), informan que no poseen funcionarios que hayan cesado en sus funciones al 30 de junio de 2020. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112, N°1113 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020	30/09/2020	Contenido: en el acápite 11. Presupuesto asignado y su ejecución del banner Gobierno Transparente, se dispone información relativa al presupuesto asignado por esta ley, sus modificaciones y ejecución a la fecha, correspondiendo a la misma información publicada por Dipres en su página web en informes mensuales de ejecución. Subsecretaría de Educación https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ001 Subsecretaría de Educación Parvularia https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ014 Subsecretaría de Educación Superior

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ025
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	ORD. N°04/0994 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/0763 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020	Contenido: Informa ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2020 de la Subsecretaría de Educación (N°04/0994), la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0763), del Consejo de Rectores (N°69/2020), la Agencia de Calidad de la Educación (133/2020), del Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758), la Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), y la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°208), con cargo a los recursos contemplados en el subtítulo 29 “adquisición de activos no financieros”. Incluye: imputación, denominación, almacenamiento informático, objetivo, modalidad de compra, e identificación del gasto mensual por compra. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y se almacena en planilla de cálculo (.xlsx) o imagen no editable (PDF), según origen de la información.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758 Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo) ORD. N°208 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1338 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910	Contenido: Informa ejecución presupuestaria al segundo trimestre de 2020 de la Subsecretaría de Educación (N°04/1338), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/1005), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1113), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Gabriela Mistral, incluye:

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/1005 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299	imputación, denominación, almacenamiento informático, objetivo, modalidad de compra, e identificación del gasto mensual por compra. A su vez, respecto de la Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Consejo de Rectores (N°170/2020), Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°0442), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°774) se indica que no registraron gastos asociados al subtítulo 29 durante el segundo trimestre. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°774 Recibido el 27/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112, N°1113 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos. Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del	Decreto (sin Fecha)	ORD. N°04/899 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: remite Decreto (Ed) N°384/2019, tomado razón con fecha 30/03/2020, que aprueba la distribución de los recursos fijamos como autorización máxima de gasto en publicidad y difusión para la Partida. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2020	ORD. N°04/0978 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1064 y N°06/1144 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (04/0978), la Subsecretaría de Educación Superior (06/1064 y N°06/1144), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/0754), del Consejo de Rectores (N°69/2020), la Agencia de Calidad de la Educación (N°133/2020), del Consejo Nacional de Educación (N°159/2020), la Subsecretaría de Educación Parvularia (N°185), la Superintendencia de Educación Superior (N°186), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°407), la Superintendencia de Educación (N°0758) y la Dirección de Educación Pública, incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional. Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación. Los informes deberán contener al menos la siguiente información: a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión: 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT		ORD. N°015/0754 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°69/2020 Recibido el 08/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°133/2020 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°159/2020 Recibido el 30/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°185 Recibido el 29/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°186 Recibido el 11/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°407 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0758	Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur (N°0785 y N°0786), con información regionalizada según proceda. Finalmente, a través de ORD. N°01017 y N°01018 se informa que los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al primer trimestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en formato digital de origen (PDF y .xlsx según corresponde). No Informan: respecto de la información proporcionada por la Subsecretaría de Educación, no existe referencia, ni detalle de lo solicitado según lo indicado en los literales a) y b) del referido artículo 22.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información: 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación. 11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.		Recibido el 04/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°0785 y N°0786 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) ORD. N°01017 y N°01018 Recibido el 10/06/2020 (bajar archivo)	
		30/07/2020	ORD. N°04/1313 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/988 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al segundo trimestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (N°04/1313), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/988), Consejo de Rectores (N°170/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Superintendencia de Educación Superior (N°442 y N°0610), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, con información regionalizada según corresponda. Respecto del Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), se informa que no presenta movimiento para el trimestre informado. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0442 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo)	Formato: información se presenta y almacena en formato EXCEL.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°0610 Recibido el 25/09/2020 (bajar archivo)	
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/07/2020 (semestral)	ORD. N°04/1313 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°06/1906 y 06/1910 Recibido el 05/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°015/988 Recibido el 29/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°170/2020 Recibido el 28/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°301/2020 Recibido el 03/08/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer semestre de 2020, con los gastos de “publicidad y difusión”, imputados al Subtítulo 22, ítem 07, de la Subsecretaría de Educación (N°04/1313), Subsecretaría de Educación Superior (N°06/1906 y 06/1910), Junta Nacional de Jardines Infantiles (N°015/988), Consejo de Rectores (N°1701/2020), Subsecretaría de Educación Parvularia (N°308), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (N°0708), Superintendencia de Educación (N°1112, N°1113), Superintendencia de Educación Superior (N°0610), Dirección de Educación Pública (N°01297, N°01298 y N°01299), incluye los Servicios Locales de Educativos de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, incluye: región, programa, clasificación económica, nombre de la asignación, monto total adjudicado, tipo de contratación, razón social del proveedor, rut, modalidad de compra, tipo de publicidad, propósito u objeto, programa gubernamental al que se inscribe, publico objetivo, criterios utilizados para la selección, duración de la campaña, descripción de los servicios contratados, medio de comunicación contratado, criterios y métricas, centro de responsabilidad y fecha de pago. Respecto del Consejo Nacional de Educación (N°301/2020), Agencia de Calidad de la Educación (N°246/2020), se informa que no presentan movimientos para el trimestre informado. Finalmente, a través de ORD. N°01297, N°01298 y N°01299, la Dirección de Educación Pública, informa los Servicios Locales de Educativos de:

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°308 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°246/2020 Recibido el 30/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°0708 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°01297, N°01298 y N°01299 Recibido el 31/07/2020 (bajar archivo) ORD. N°1112, N°1113 Recibido el 24/08/2020 (bajar archivo) ORD. N°0610 Recibido el 25/09/2020 (bajar archivo)	Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue no presentan movimientos que informar al segundo trimestre y primer semestre de 2020. Formato: información se presenta y almacena en planillas de cálculo (EXCEL) y en formato digital editable (PDF).
		30/01/2021 (semestral)		

[Oficio N°1192](#), recibido 28 de agosto, responde consultas H.S. Alejandro Navarro Brain, respecto del establecimiento educacional Colegio Almondale Valle.

[Of. Ejecución Educación](#), recibido 25 de agosto, contiene ejecución presupuestaria, al 31 de julio 2020, Ministerio de Educación, y Servicios Dependientes.